

BAREMACIÓN DE SOLICITUDES

COMO SE BAREMAN LAS SOLICITUDES: se suman todos los puntos de los criterios que cada solicitante seleccione en la solicitud. **IMPORTANTE:** APORTAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE SELECCIONEN EN LA SOLICITUD PARA QUE EL CENTRO PUEDA BAREMAR CORRECTAMENTE LA SOLICITUD Y EVITAR RECLAMACIONES.

CRITERIOS COMUNES: puntuación que no varía para los distintos centros incluidos en la solicitud	
Condición de <i>familia numerosa</i>	General: 1,5 puntos Especial: 2,5 puntos
Condición de <i>perceptor de la Renta Mínima de Inserción (RMI)</i> o Ingreso mínimo vital (IMV)	2 puntos
Condición de <i>discapacidad de algún progenitor o hermano</i> del solicitante	1,5 puntos
Valoración del expediente (sólo para Bachillerato). Se cogerá la MEDIA DEL ÚLTIMO CURSO FINALIZADO	Mayor o igual a 9: 10 puntos Mayor o igual a 8 y menor a 9: 8 puntos Mayor o igual a 7 y menor a 8: 6 puntos Mayor o igual a 6 y menor a 7: 4 puntos
CRITERIOS ESPECÍFICOS: puntuación que puede variar para cada centro incluido en la solicitud	
Hermanos o padres en el centro	10 puntos por cada uno
Domicilio familiar o laboral (sólo uno de ellos)	
MISMO MUNICIPIO DEL CENTRO	4 puntos
MISMO DISTRITO DE CARABANCHEL	0,5 puntos
RESTO DE MUNICIPIOS DE LA C.A.M	2 puntos
Los puntos del MISMO MUNICIPIO y MISMO DISTRITO se suman si se cumplen ambos	
Antiguo alumno del centro: padres y hermanos	1,5 puntos
Criterio complementario aprobado por Consejo Escolar	1 puntos

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS aprobados por Consejo Escolar EN NUESTRO CENTRO:	Puntuación	DOCUMENTACIÓN a presentar junto con la solicitud ¡IMPORTANTE!
Alumnos procedentes de centros con acuerdo previo establecido por ambas entidades.	Sólo se barema un criterio: 1 punto	Certificado del centro
Antiguos alumnos del centro o de la Entidad Titular: Hijos o familiares hasta 3º grado.		Documentación que acredite la situación de haber estudiado en centros de la Entidad Titular y el parentesco, en su caso
Colaboradores de la Entidad Titular: hijos o familiares hasta 3º grado.		Certificado del centro donde preste su colaboración y parentesco, en su caso
Trabajadores de la Entidad Titular : Hijos o familiares hasta 3º grado		Certificado del centro donde preste sus servicios y parentesco, en su caso

Además de la documentación necesaria para la baremación de los criterios comunes y específicos, **se deberá adjuntar lo siguiente** a la solicitud:

- En todos los casos, fotocopias del DNI/NIE del interesado y de los padres.
- Para baremar el domicilio laboral y no familiar deberán adjuntar certificado laboral que indique la dirección de la empresa y la relación laboral.